

CONDENADOS A SEIS Y TRECE AÑOS DE PRISION POR TRATA DE PERSONA CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL



El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°3 de Rosario condenó hoy a tres personas a penas de entre seis y trece años de prisión por un caso de trata de personas consumado en la ciudad de Santa Fe. La investigación fue requerida a juicio por la Fiscalía Federal N° 2 de Rosario y concluyó con la intervención de la Fiscalía General N° 3 de esa jurisdicción, a cargo de Federico Reynares Solari, que en su alegato había solicitado penas de entre diez y 15 años .

La causa conocida como "Heredia" data de fines del año 2013 y principios del 2014, época en la cual J. -única víctima, por entonces de 17 años-. mediante diferentes artimañas y abusos, fue trasladada desde la ciudad de Casilda hasta la capital provincial con la finalidad de ser explotada sexualmente, lo que finalmente ocurrió.

Por este caso, el TOF condenó a Orlando Mario Heredia a trece años de prisión como autor penalmente responsable del delito de trata de personas con fines de explotación sexual, agravada por haber mediado engaño, violencia, amenazas y abuso de la situación de vulnerabilidad; por haberse consumado la explotación sexual de la víctima y por el carácter de menor de edad de la misma al momento de los hechos. Raquel Beatriz Escalante y Miguel Ángel Martínez fueron sentenciados a seis años de reclusión como partícipes secundarios del delito de trata de personas con fines de explotación sexual, agravada por haberse consumado.

El caso

De la investigación llevada a cabo y del testimonio brindado por la víctima en Cámara Gesell, se pudo determinar que fue acogida en un complejo de monoblocks del Barrio "La Acería", de la capital provincial, para ser luego trasladada a la vía pública por la noche y desarrollar la prostitución en la zona de Av. Blas Parera y Castelli. Asimismo, también se pudo establecer que los encuentros sexuales se concretaban en un hotel situado a unas cuadras de la intersección mencionada, y en la casa que alquilaba una pareja de ancianos situada en calle Aguado al 6808 de la misma localidad.

De acuerdo a la instrucción el calvario padecido por la víctima concluyó el 19 de enero de 2014, cuando logró escapar luego de una feroz golpiza propiciada por su tratante Orlando Mario Heredia, para radicar la denuncia en la Sub Comisaría 17ma. de la ciudad de Santa Fe, y dar inicio al circuito de protección administrativo legal. Debido a ello, intervinieron en la contención, protección y resguardo la Asoc. Civil Casa Joven de la ciudad de Santa Fe, la Secretaría de Niñez de Santa Fe y el equipo interdisciplinario del Centro de Asistencia Judicial de Rosario, cuyos integrantes se constituyeron en querellantes de la causa, entre otras instituciones.

Conforme expresó en su alegato el fiscal general Reynares Solari, la víctima fue luego revisada en el Hospital Cullen, en donde pudieron comprobarse hematomas y la fractura de su clavícula izquierda. La joven también participó de los reconocimientos de lugares, en donde identificó el hotel adonde era forzada a ir contra su voluntad, y también a la vivienda perteneciente a una pareja de ancianos, utilizada para los encuentros sexuales. Mientras se realizaba el reconocimiento de este último inmueble salió una mujer a sacar la basura, a quien la víctima identificó como Escalante, quien le abría la puerta para ingresar a la casa cuando era explotada.

El Ministerio Público Fiscal hizo énfasis en la situación de vulnerabilidad remarcada por la trabajadora social Andrea De Paul, quien sostuvo que la joven "era adolescente (17 años), vivía en un barrio precario, no tenía otros recursos, era jefa de hogar, cobraba la AUH, no iba a la escuela, vivía con sus padres, pero estaba sola". Luego de su liberación, la víctima recibió constantes amenazas dirigidas contra su persona y su hija de dos años.